

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 105/2010

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ENTIDADES
FINANCIERAS.**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La solicitud de la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-GEF-SANA-DAN-INF-2010-30 de fecha 7 de septiembre de 2010.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2010-273 de fecha 9 de septiembre de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-284 de 10 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

//2. R.D. N° 105/2010

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-GEF-SANA-DAN-INF-2010-30 de 7 de septiembre de 2010, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por Bs4.000.- (Cuatro mil 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos para cubrir gastos correspondientes al servicio de alojamiento en la ciudad de La Paz, del expositor invitado Sr. Carlos Gustavo Cano, para la primera Jornada Financiera organizada por la Gerencia de Entidades Financieras.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-273 de 9 de septiembre de 2010, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2010-284, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2010-273 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs4.000.- (Cuatro mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2010, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 105/2010

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de septiembre de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 105/2010

(ANEXO)

TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
(Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Concepto	Importe
De:					
1550 Gerencia de Entidades Financieras					
OD-01	01.02	01.02.01	252.100	Consultorías por Producto	-4.000
Total					-4.000
A:					
1550 Gerencia de Entidades Financieras					
OD-01	01.02	01.02.01	269.900	Otros	4.000
Total					4.000